

177089
012 ✓

Guayaquil, 17 de Julio del 2019

Señor

RUDY FERNANDO FALCONI CAMARGO

Ciudad.

Muy estimado señor:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada IMPORTADORA MUNDIOFERTAS S.A. Celebrada el día 03 Julio del 2019, para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para un periodo de CINCO AÑOS de la compañía IMPORTADORA MUNDIOFERTAS S.A.

La escritura de constitución de la compañía IMPORTADORA MUNDIOFERTAS S.A., fue otorgada el 10 de enero del 2014, ante la Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil, Abogada Elizabeth Leonor Cañarte Andrade e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas 12.026 a 12.052 , número 464, el 10 de Febrero del 2014.

Usted señor GERENTE GENERAL se sujetará en su gestión a las facultades que le otorga el contrato social y a falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General a lo que dispone la Ley. Usted señor Gerente General de conformidad a lo señalado en el mencionado contrato, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

ATENTAMENTE

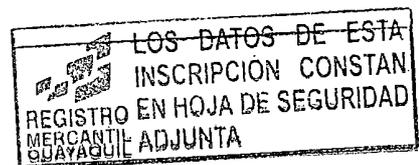
ABG. LUIS EDUARDO FALCONI RIVERA

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía IMPORTADORA MUNDIOFERTAS S.A. Guayaquil, 17 de Julio del 2019.

RUDY FERNANDO FALCONI CAMARGO

C.C. 0917781239





NUMERO DE REPERTORIO:34.703
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORTADORA MUNDIOFERTAS S.A.**, a favor de **RUDY FERNANDO FALCONI CAMARGO**, de fojas **11.928 a 11.931**, Libro **Sujetos Mercantiles número 1.633**.

ORDEN: 34703



Guayaquil, 22 de julio de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0059119

